



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DEL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de marzo de 1994, aprobada mediante Resolución No. Resolución No. 94.1.1.1.0566 de 16 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de marzo de 1994;
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de convalidación del aumento de capital social, del aumento del capital autorizado, y reforma y codificación del estatuto social de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, fue otorgada el 9 de julio de 2015 ante la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015 **1430**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública convalidatoria antes mencionada, el señor José Eduardo Samaniego Ponce en su calidad de Gerente General.
4. CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015 **1430** de **31 JUL. 2015** aprobó la convalidación del aumento de capital social, del aumento del capital autorizado y la reforma y codificación del estatuto social de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS otorgada ante la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2015 y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros respecto de la convalidación referida, señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación del aumento de capital social, del aumento del capital autorizado, y reforma y codificación del estatuto social de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, otorgada ante la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2015, a



fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. El estatuto reformado establece:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la realización de las actividades permitidas por la ley a las compañías administradoras de fondos y fideicomisos. En especial, la sociedad podrá administrar todos los negocios fiduciarios definidos en la Ley de Mercado de Valores, administrar fondos de inversión, actuar como emisor en procesos de titularización y representar fondos internacionales de inversión..."

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de USD 800.000. El capital social, suscrito y pagado es de USD 400.000, dividido en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Quito, D. M., 31 JUL. 2015

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

NS/CA/FJD